



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

Vigencia: a partir del 1° de julio de 2024, hasta el 31 de julio de 2024.-

	Jornal
Personal no calificado.....	\$ 32.400,00
PERSONAL CALIFICADO:	
Cosechador o arrancador.....	\$ 35.033,38
Estibador – clasificador.....	\$ 35.033,38
Conductor tractorista.....	\$ 37.131,87
Cocinero.....	\$ 34.593,66
Capataz.....	\$ 38.534,04



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

Vigencia: a partir del 1° de agosto de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2024.-

	Jornal
Personal no calificado.....	\$ 34.992,00
PERSONAL CALIFICADO:	
Cosechador o arrancador.....	\$ 37.836,05
Estibador – clasificador.....	\$ 37.836,05
Conductor tractorista.....	\$ 40.102,42
Cocinero.....	\$ 37.361,15
Capataz.....	\$ 41.616,76



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.